



Universidad Complutense de Madrid

MODELO AYU_4

CÓDIGO DEL CONCURSO: 0312/AYU/015	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 3 de diciembre de 2020	BOUC: 4 de diciembre de 2020
CATEGORÍA: AYUDANTE	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Lengua Española	
DEPARTAMENTO: Lengua Española y Teoría de la Literatura	
FACULTAD: Filología	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Ayudantes, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
BELLO HERNÁNDEZ, IRENE	11.07

Para ser propuesto/a como Ayudante será necesario alcanzar una puntuación mínima total de 6 puntos.

OBSERVACIONES:

Siguiendo la normativa, se han valorado únicamente los expedientes académicos de aquellas titulaciones fijadas en los requisitos de la convocatoria. Se ha considerado que no se aplica (NA) esta valoración en el caso de los expedientes que no se ajustan a dichos requisitos.

En todas las fases de la valoración del expediente académico, se han tomado en consideración las notas de Grado y Máster, que aparecen separadas con una barra oblicua en la tabla de baremación. En el total ponderado, ambas notas se han considerado al 50 % cada una.



- 1.- Expediente
(Exp-5)*8/5
- 2.- Premios hasta 0.25 puntos
- 3.- Méritos de formación complementaria, idiomas y otros hasta 0.50
 - a. Idioma: hasta 0.25
 - b. Formación complementaria y otros 0.25 puntos
- 4.- Becas, contratos y proyectos: hasta 0.50 puntos
- 5.- Publicaciones, congresos y cursos hasta 0.75 puntos
 - a. Publicaciones: hasta 0.50 puntos
 - b. Congreso y curso: hasta 0.25 puntos
- 6.- Viabilidad y adecuación al Proyectos formativo del Departamento hasta 2 puntos.
 - a. Capacidad formativa del tutor o director de tesis hasta 1 punto.
 - b. Adecuación del CV del candidato al área de conocimiento para la que convoca la plaza y al Programa de Doctorado del Departamento. hasta 1 punto.



Universidad Complutense de Madrid

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 4 de marzo de 2021

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado:

Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
5 de marzo de 2021

FACULTAD DE FILOLOGÍA
SECCIÓN DE PERSONAL

Firmado: Ana Illeras Gría